

RESOLUCION DECANAL N° 499-2026-FE-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA**VISTO:**

El **OFICIO N° 326-2026-CGT-FE-UNAP**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Informe de la Tesis titulada **“CONOCIMIENTO DE REACCIONES ADVERSAS Y CUIDADO POSVACUNACIÓN EN MADRES CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD IQUITOS 2025”**, presentado por las tesisas **ANGIE VALERIA FLORES REATEGUI Y KRYSTINA CENEPO WONG**, egresadas de la Facultad de Enfermería, ha sido aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la emisión de la resolución decanal que autorice la sustentación de la tesis, programada para el día viernes 3 de julio de 2026, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 457-2024-FE-UNAP, se aprobó el **Plan de Tesis** titulada **“CONOCIMIENTO DE REACCIONES ADVERSAS Y CUIDADO POSVACUNACIÓN EN MADRES CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD IQUITOS 2025”**, presentado por las tesisas **ANGIE VALERIA FLORES REATEGUI Y KRYSTINA CENEPO WONG**, egresadas de la Facultad de Enfermería, para su inscripción, asimismo se reconoció como asesores del plan de tesis a la **Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra.** y al **Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr.**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 457-2025-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis** titulada **“CONOCIMIENTO DE REACCIONES ADVERSAS Y CUIDADO POSVACUNACIÓN EN MADRES CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD IQUITOS 2025”**, presentado por las tesisas **ANGIE VALERIA FLORES REATEGUI Y KRYSTINA CENEPO WONG**, egresadas de la Facultad de Enfermería, integrado por las siguientes profesionales **Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra. (Presidenta)**, **Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro)** y la **Lic. Enf. Ines del Carmen CASTILLO GRANDEZ, Dra. (Miembro)**.

Que, las (os) bachilleres antes mencionadas (os) han cumplido con las normas y requisitos establecidos para la sustentación del Informe Final de la tesis, por lo que resulta procedente autorizar la sustentación del Informe Final de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación del Informe Final de la Tesis titulada **“CONOCIMIENTO DE REACCIONES ADVERSAS Y CUIDADO POSVACUNACIÓN EN MADRES CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS EN UNA INSTITUCIÓN DE SALUD IQUITOS 2025”**, presentado por las tesisas **ANGIE VALERIA FLORES REATEGUI Y KRYSTINA CENEPO WONG**, egresadas de la Facultad de Enfermería, la cual se realizará conforme al siguiente detalle:

Día : Viernes 3 de julio de 2026
Hora : 10:00 a.m.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 499-2026-FE-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2026

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador: Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro) y la Lic. Enf. Ines del Carmen CASTILLO GRANDEZ, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaria Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIF, CGT, Asesores (2), Jurados (3), Interesados (2), Archivo.